RESOLUCION No. 0540

23 ABR 2018

Por la cual se efectúa una reubicación en la planta de personal

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura y remuneración de los empleos, respectivamente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad; función que fue delegada a la Secretaría General de conformidad con la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, Artículo Primero, Numeral 24.

Que mediante Resolución 2325 del 22 de diciembre de 2017, se distribuyeron los cargos de la planta de personal globalizada del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Perez"- ICETEX.

Que el Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.5.4.6. Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.*
>
> *La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.*
>
> *La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado".*

Que mediante correo electrónico del jueves 19 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo (E), manifiesta la necesidad inminente de contar con un profesional competente que se haga cargo del CRM de la Entidad.

*Que dadas las necesidades del servicio, la Secretaria General autoriza la reubicación del funcionario **JOSÉ FERNANDO CHÁVEZ DAVALOS** al Grupo de Servicio de la Oficina Comercial y de Mercado, con el fin de atender los asuntos que requieren atención inmediata.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

***ARTICULO 1° REUBICAR** el cargo de Profesional Universitario Grado 01 ocupado por el funcionario de carrera administrativa **JOSÉ FERNANDO CHÁVEZ DAVALOS** del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General al Grupo de Servicio de la Oficina Comercial y de Mercadeo.*

RESOLUCION No. 0540

23 ABR 2018

Por la cual se efectúa una reubicación en la planta de personal

ARTICULO 2º *La reubicación de la que trata la presente resolución, modifica en lo pertinente Resolución No. 2325 del 22 de diciembre de 2017 mediante la cual se realizó la distribución de los cargos de la planta de personal del ICETEX.*

ARTICULO 3º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en Bogotá D.C. a los 23 ABR 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Laura Babativa Mayorga – Profesional Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano